

Expediente: 2172-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el apartado 5.3 del Artículo 5º la Ordenanza N° 8.863 que quedará redactado de la siguiente manera:

“5.3.- TEJIDO URBANO: Edificación de perímetro libre. Los retiros perimetrales, el plano límite y el estacionamiento, serán los dispuestos según planos de anteproyecto obrantes a orden 49 del expediente EX-2023-00432150- -MUNIMDP-DGOP#SOPU.”

Artículo 2º.- Modificase el apartado 7.2 del artículo 7º la Ordenanza N° 8.863 que quedará redactado de la siguiente manera:

“7.2. Se destinará para el uso de suelo CENTRO DE DÍA, el local ubicado en el nivel de la planta baja correspondiente al cuerpo edilicio 2 frentista a la calle España, según surge de los planos de anteproyecto obrantes a orden 49 del expediente EX-2023-00432150- -MUNIMDP-DGOP#SOPU.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 11-12-24

Reunión n° 34

Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-12-2024

Reunión n° 30